

QUILLOTA 17 ENE. 2018

EXENTO N°: 0702

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 01107 / VISTOS; (.1.) EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican". (.2.) El Decreto Alcaldicio N° 8382 de Fecha 15.11.2017 Exento N° 2760 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2018 (.3.) La Orden de Trabajo N° 1268 de Fecha 07/05/2018, de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO. (.4.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2238 de Fecha 27/08/2018. (.5.) Certificado de Título. (.6.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

| | |
|----------------------------|---|
| PRIMERO | REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A: |
| NOMBRE | MARÍA JOSÉ ROJAS CORTÉS |
| RUT | ██████████ |
| FUNCIÓN | DOCENTE |
| NIVEL | MEDIO |
| NRO. DE HORAS | 5 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES |
| CALIDAD | CONTRATA |
| PERIODO DE VIGENCIA | 17/04/2018 AL 25/04/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE MIRTA RIVERA SCIBERRAS, RUT N° ██████████ |
| EMPLEADOR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA |
| FONDO | SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL |

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



[Handwritten Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valpso.
2- Secretaría Municipal
3- Interesado
4- Carpeta Personal
5- Oficina Control
6- Archivo DAEM.-



[Handwritten Signature]
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE